

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES

Personería Jurídica Resolución No. 3600 del 02 de junio de 2009

Ministerio de Educación Nacional

Vigilada y Supervisada por el Ministerio de Educación Nacional

Resolución No. 001 del 2026

(16 de enero de 2026)

“Por medio de la cual se reconocen estímulos académicos: Beca de Excelencia, Becas de Honor y Estímulos por Actividades Investigativas, Artísticas, Culturales y Deportivas de UNICERVANTES”.

**EL RECTOR
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN
UNICERVANTES**

En ejercicio de sus atribuciones estatutarias, en especial de las que le confieren la Constitución Política en el artículo 69, la Ley 30 de 1992 artículos 18, literal d y el Acuerdo 002 del 2019, Título V, Capítulos I, Artículos 95, 96 y 98; y la Resolución N. 013 de 2021

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría Académica de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES, certificó que el pasado 14 de enero de 2026, los siguientes estudiantes cumplen los requisitos para acceder a la Beca de Excelencia y Becas de Honor:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA
DIANA MARIA ARDILA DUARTE	1.044.500.103	TEOLOGÍA – BECA EXCELENCIA

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA
LUZ ADRIANA BELTRAN GARCES	37.722.284	TEOLOGÍA – BECA HONOR
CAMILA ANDREA LOZANO MOSTACILLA	1.000.594.203	FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES - BECA DE HONOR
SARA VIVIANA CASTRO CACERES	1.000.132.476	PSICOLOGÍA - BECA HONOR
SARA SOPHIA PARDO BERNAL	1.023.164.404	ING. ANALÍTICA DE DATOS – BECA HONOR
AYELEN VALENTINA PAZMIÑO MACUASE	1.030.080.393	DERECHO MOCOCA - BECA HONOR
CINDY TATIANA NUÑEZ AGUILLON	1.117.510.226	DERECHO FLORENCIA - BECA HONOR

Los estudiantes anteriormente relacionados cuentan con los promedios académicos más altos de la institución, de sus respectivas Facultades y Programas Académicos, con promedios acumulados por encima de 4.6 para la Beca de Excelencia y 4.5 o superior para la Beca de Honor, que no han repetido, ni están repitiendo créditos académicos, ni han sido sancionados disciplinariamente.

2. Que la Vicerrectoría de Investigación de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín–UNICERVANTES, previa solicitud de los interesados certificó que los siguientes estudiantes acceden a los beneficios por investigación, así:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	ESTÍMULO
Sara viviana Castro Cáceres	Psicología	1000132476	10%
Juan David Ramírez Sepúlveda	Psicología	1005105078	10%
María Fernanda Albarracín	Psicología	1014978423	5%
Sara Sophia Pardo Bernal	Ingeniería	1023164404	5%
Danny Alexander Gomez Anzola	Ingeniería	1057015288	5%
Juan Jose Tigrera Alarcón	Ingeniería	5905620	5%
Katerin Corredor Cubillos	Ciencia política	1000150408	5%
Hollman Alexander Rodríguez	Derecho	1007437328	5%
Nicol Pérez Rodríguez	Ciencia política	1029140852	10%
Harry Alberto Ríos Lemus	Ciencia política	1069729368	10%
María Fernanda Isabel Leon	Psicología	52048839	10%
Erika Bocanegra Silva	Psicología	1077088441	10%
Sara Segura Holgín	Psicología	1025461801	5%
Orlando Méndez Salas	Teología	79823583	15%
Vivian Rocio Sotomonte	Teología	60408677	15%
Víctor Manuel Plata Ardila	Teología	1005549031	15%

3. Que la Dirección de la Oficina de Bienestar Institucional de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín–UNICERVANTES, previa solicitud de los interesados certificó que los siguientes estudiantes acceden a los beneficios por participación en actividades artísticas, culturales, deportivas u otros similares avalados por la institución, así:

SEDE BOGOTÁ			
MONITORES			
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	DESCUENTO
Angellys Maria Vega Ballestas	1001818578	Psicología	20%
Valentina Mora Gómez	1034397674	Trabajo Social - Bogotá	20%
Juan David Ardila Sánchez	1016947533	Psicología	20%
Mariluz Socha	1072657241	Psicología	20%
Angie Sarai Vargas Valenzuela	1042241645	Psicología	20%
Mariajosé Muñoz Riaño	1072646688	Trabajo Social - Bogotá	20%
Ana Gabriela Pachon Ortegón	1011083157	Psicología	20%
Cindy Tatiana Nuñez Aguillon	1117510226	Derecho - Florencia	20%
Miguel Angel Losada Patiño	1117506969	Derecho - Florencia	20%
Danna Yulieth Cubaque Pedraza	1013261664	Psicología	20%
Diana Liseth Marcelo Carrillo	1076648706	Psicología	20%

Diana Alejandra Díaz Osorio	1000730607	Psicología	20%
Leidy Graffe Marín	1124859620	Derecho - Mocoa	20%
David Fernando Fierro Velásquez	1001095585	Derecho - Bogotá	20%
Tania Machado Santiago	1003233653	Psicología	20%
Nancy Fernanda Ardila Munca	1072642189	Psicología	20%
Lina Maria Polanco Cristiano	1029980083	Psicología	20%
Sabiana Cruz Niebles	1013258984	Psicología	20%
Laura Sanín Sossa	1027660121	Psicología	20%
Katherin Corredor Cubillos	1000150408	Ciencia Política	20%

MÚSICA - BOGOTÁ

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	DESCUENTO
José Manuel Hurtado Vargas	1072642819	Ingeniería en Analítica de Datos	10%

TÉCNICA VOCAL - BOGOTÁ

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	DESCUENTO
Tania Machado Santiago	1003233653	Psicología	10%

DANZA - BOGOTÁ

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	DESCUENTO
Jineth Sofia Martinez Gomez	1031653756	Derecho	10%
Harry Alberto Rios Lemus	1069729368	Ciencias Políticas	10%
Karen Gisell Valbuena Malaver	1078367811	Trabajo Social	10%
Nicol Daniela Acosta Fuentes	1033097854	Trabajo Social	10%
Julian David Bobadilla Mendieta	1024495105	Trabajo Social	10%

DEPORTES - BOGOTÁ

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	DESCUENTO
Andrés Mateo Gonzáles Barandica	1010078285	Finanzas y Negocios Internacionales	10%
Dylan Samuel Zamudio	1013259700	Derecho - Bogotá	10%
Jhonatan David Espinosa	1014977016	Finanzas y Negocios Internacionales	10%

ESCUELA DE MICROFÚTBOL - BOGOTÁ

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	DESCUENTO
Mariana Ramírez Pérez	1076243417	Psicología	15%
María Fernanda Rojas Becerra	1052839405	Administración de Empresas	15%
Angie Tatiana Potes Vélez	1013263265	Psicología	15%

SEDE MOCOCA

ESCUELA DE DANZAS - MOCOCA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	DESCUENTO
Sara Catalina Marin Bedoya	1124850489	Trabajo Social - Mocoa	10%
Neyfi Yajaira Leon Caicedo	1130146488	Trabajo Social - Mocoa	10%

Bogotá - Cundinamarca

Calle 209 No. 104 - 15, vía Arzobispo

Mocoa - Putumayo

Calle 6 No. 7 - 13, edificio Marillac

Florencia - Caquetá

Carrera 14 No. 12 - 39, barrio San Francisco

PBX (601) 439 9855

310 3241429

312 2508938

comunicaciones@unicervantes.edu.co

Catalina Rengifo Gomez	1124858743	Trabajo Social - Mocoa	10%
Darly Valentina Morales	123321745	Trabajo Social - Mocoa	10%
ESCUELA DE DEPORTES - MOCOA			
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	DESCUENTO
Diana Esthefania tucanes Ceballos	1088648297	Derecho - Mocoa	10%
Javier Antonio parra Ibarra	1004214999	Derecho - Mocoa	10%

SEDE FLORENCIA

ESCUELA DE DEPORTES - FLORENCIA			
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	DESCUENTO
Jose Eliecer Osorio Erazo	1117500814	Derecho - Florencia	15%
Cristian Mauricio Galindo Calderon	1117511544	Derecho - Florencia	15%
Sergio Alejandro Reyes Pérez	108643826	Derecho - Florencia	15%
Yeferson Cortes Cortes	1079176730	Derecho - Florencia	15%

- Que, verificados los requisitos exigidos por el Título V, Capítulo I, artículos 95, 96 y 98 del Reglamento Académico Estudiantil, el cual consagra las Becas de Excelencia, Becas de Honor y los Estímulos Académicos por Actividades Investigativas, los estudiantes referidos en los numerales anteriores, cumplen con los requisitos para ser acreedores de los estímulos académicos respectivos.
- Que, conforme a lo anterior, los estudiantes reconocidos, se hacen acreedores de los estímulos académicos referidos, y se les otorgará por Beca de Excelencia la exención del cien por ciento (100%) de los derechos de matrícula para el periodo académico 2025-2, por Beca de Honor a la exención del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula para el periodo académico 2025-2, y por Estímulo Académico por Actividades Investigativas y/o de Bienestar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) de los derechos de matrícula para el periodo académico 2025-2.

En consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar a la estudiante **DIANA MARIA ARDILA DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.044.500.103 del programa de Teología de la Facultad de Sagrada Teología, la Beca de Excelencia y, en consecuencia, eximirla del pago del cien por ciento (100%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2026-1.

Artículo 2. Otorgar a la estudiante **LUZ ADRIANA BELTRAN GARCES**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.722.284 del programa de Teología de la Facultad de Sagrada Teología, la Beca de Honor y, en consecuencia, eximirlo del pago del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2026-1.

Artículo 3. Otorgar a la estudiante **CAMILA ANDREA LOZANO MOSTACILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.594.203, del programa de Finanzas y Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, la Beca de Honor, y, en consecuencia, eximirla del pago del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2026-1.

Artículo 4. Otorgar a la estudiante **SARA VIVIANA CASTRO CACERES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.132.476, adscrita al programa de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, la Beca de Honor y, en consecuencia, eximirla del pago del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2026-1.

Artículo 5. Otorgar a la estudiante **SARA SOPHIA PARDO BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.164.404, adscrita al programa de Ingeniería en Analítica de Datos de la Facultad de Ingeniería, la Beca de Honor y, en consecuencia, eximirla del pago del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2026-1.

Artículo 6. Otorgar a la estudiante **AYELEN VALENTINA PAZMIÑO MACUASE**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.080.393, adscrita al programa de Derecho – Mocoa de la Facultad Ciencias Sociales y Humanas – Sede Mocoa y, en consecuencia, eximirla del pago del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de grado para el periodo académico 2026-1.

Artículo 7. Otorgar a la estudiante **CINDY TATIANA NUÑEZ AGUILLON**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.117.510.226, adscrita al programa de Derecho – Florencia de la Facultad Ciencias Sociales y Humanas – Sede Florencia y, en consecuencia, eximirla del pago del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de grado para el periodo académico 2026-1.

Artículo 8. Otorgar a los siguientes estudiantes el Estímulo Académico por Actividades Investigativas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	ESTÍMULO
Sara viviana Castro Cáceres	Psicología	1000132476	10%
Juan David Ramírez Sepúlveda	Psicología	1005105078	10%
María Fernanda Albarracín	Psicología	1014978423	5%
Sara Sophia Pardo Bernal	Ingeniería	1023164404	5%
Danny Alexander Gomez Anzola	Ingeniería	1057015288	5%
Juan Jose Tigrera Alarcón	Ingeniería	5905620	5%
Katerin Corredor Cubillos	Ciencia política	1000150408	5%
Hollman Alexander Rodríguez	Derecho	1007437328	5%
Nicol Pérez Rodríguez	Ciencia política	1029140852	10%
Harry Alberto Ríos Lemus	Ciencia política	1069729368	10%
María Fernanda Isabel Leon	Psicología	52048839	10%
Erika Bocanegra Silva	Psicología	1077088441	10%
Sara Segura Holgín	Psicología	1025461801	5%
Orlando Méndez Salas	Teología	79823583	15%
Vivian Rocio Sotomonte	Teología	60408677	15%
Víctor Manuel Plata Ardila	Teología	1005549031	15%

Eximir a los estudiantes antes mencionados, en el porcentaje indicado en el cuadro para el pago de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2026-1.

Bogotá - Cundinamarca

Calle 779 No. 14B - Bogotá, Colombia

Mocoa - Putumayo

Calle 6 No. 7 - 13, edificio Marillar

Florencia - Caquetá

Carrera 14 No. 12 - 39, barrio San Francisco

Artículo 9. Otorgar a los siguientes estudiantes el Estímulo Académico por Actividades de Bienestar Institucional:

SEDE BOGOTÁ			
MONITORES			
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	DESCUENTO
Angellys Maria Vega Ballestas	1001818578	Psicología	20%
Valentina Mora Gómez	1034397674	Trabajo Social - Bogotá	20%
Juan David Ardila Sánchez	1016947533	Psicología	20%
Mariluz Socha	1072657241	Psicología	20%
Angie Sarai Vargas Valenzuela	1042241645	Psicología	20%
Mariajosé Muñoz Riaño	1072646688	Trabajo Social - Bogotá	20%
Ana Gabriela Pachon Ortegón	1011083157	Psicología	20%
Cindy Tatiana Nuñez Aguilón	1117510226	Derecho - Florencia	20%
Miguel Angel Losada Patiño	1117506969	Derecho - Florencia	20%
Danna Yulieth Cubaque Pedraza	1013261664	Psicología	20%
Diana Liseth Marcelo Carrillo	1076648706	Psicología	20%
Diana Alejandra Díaz Osorio	1000730607	Psicología	20%
Leidy Graffe Marin	1124859620	Derecho - Mocoa	20%
David Fernando Fierro Velásquez	1001095585	Derecho - Bogotá	20%
Tania Machado Santiago	1003233653	Psicología	20%
Nancy Fernanda Ardila Munca	1072642189	Psicología	20%
Lina Maria Polanco Cristiano	1029980083	Psicología	20%
Sabiana Cruz Niebles	1013258984	Psicología	20%
Laura Sanín Sossa	1027660121	Psicología	20%
Katherin Corredor Cubillos	1000150408	Ciencia Política	20%
MÚSICA - BOGOTÁ			
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	DESCUENTO
José Manuel Hurtado Vargas	1072642819	Ingeniería en Analítica de Datos	10%
TÉCNICA VOCAL - BOGOTÁ			
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	DESCUENTO
Tania Machado Santiago	1003233653	Psicología	10%
DANZA - BOGOTÁ			
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	DESCUENTO
Jineth Sofia Martinez Gomez	1031653756	Derecho	10%
Harry Alberto Rios Lemus	1069729368	Ciencias Políticas	10%
Karen Gisell Valbuena Malaver	1078367811	Trabajo Social	10%

Bogotá - Cundinamarca

📍 Calle 299 No. 104 - 15, vía Arzobispo

Mocoa - Putumayo

📍 Calle 6 No. 7 - 13, edificio Marillar

Florencia - Caquetá

📍 Carrera 14 No. 12 - 29, barrio San Francisco

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 9131

☎ PBX (601) 439 9855

☎ 310 3241429

📞 312 2508938

✉ comunicaciones@unicervantes.edu.co

Nicol Daniela Acosta Fuentes	1033097854	Trabajo Social	10%
Julian David Bobadilla Mendieta	1024495105	Trabajo Social	10%
DEPORTES - BOGOTÁ			
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	DESCUENTO
Andrés Mateo Gonzáles Barandica	1010078285	Finanzas y Negocios Internacionales	10%
Dylan Samuel Zamudio	1013259700	Derecho - Bogotá	10%
Jhonatan David Espinosa	1014977016	Finanzas y Negocios Internacionales	10%
ESCUELA DE MICROFÚTBOL - BOGOTÁ			
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	DESCUENTO
Mariana Ramírez Pérez	1076243417	Psicología	15%
María Fernanda Rojas Becerra	1052839405	Administración de Empresas	15%
Angie Tatiana Potes Vélez	1013263265	Psicología	15%

SEDE MOCOA

ESCUELA DE DANZAS - MOCOA			
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	DESCUENTO
Sara Catalina Marin Bedoya	1124850489	Trabajo Social - Mocoa	10%
Neyfi Yajaira Leon Caicedo	1130146488	Trabajo Social - Mocoa	10%
Catalina Rengifo Gomez	1124858743	Trabajo Social - Mocoa	10%
Darly Valentina Morales	123321745	Trabajo Social - Mocoa	10%
ESCUELA DE DEPORTES - MOCOA			
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	DESCUENTO
Diana Esthefania tucanes Ceballos	1088648297	Derecho - Mocoa	10%
Javier Antonio parra Ibarra	1004214999	Derecho - Mocoa	10%

SEDE FLORENCIA

ESCUELA DE DEPORTES - FLORENCIA			
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA	DESCUENTO
Jose Eliecer Osorio Erazo	1117500814	Derecho - Florencia	15%
Cristian Mauricio Galindo Calderon	1117511544	Derecho - Florencia	15%
Sergio Alejandro Reyes Pérez	108643826	Derecho - Florencia	15%
Yeferson Cortes Cortes	1079176730	Derecho - Florencia	15%

Eximir a los estudiantes antes mencionados, en el porcentaje indicado en el cuadro para el pago de los derechos de matrícula ordinaria para el periodo académico 2026-1.

Bogotá - Cundinamarca

Calle 209 No. 104 - 15, vía Arroyanés

Mocoa - Putumayo

Calle 6 No. 7 - 13, edificio Marillac

Florencia - Caquetá

Carrera 14 No. 12 - 39, barrio San Francisco

Artículo 10. Los estímulos otorgados no son acumulables, ni renovables de forma automática, por lo tanto, si algún(a) estudiante aparece con más de un estímulo académico, en aplicación al principio de favorabilidad, se le otorgará el de mayor porcentaje. Para concedérsele a los estudiantes estímulos académicos en periodos posteriores, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento Académico Estudiantil vigente.

Artículo 11. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.



P. Fray NELSON GALLEGO OROZCO, O.S.A.
Rector

Elaboró: Soieyder Paola Castillo Tobón – Directora Unidad de Investigación
Ingrid Julieth Sissa Rincon – Directora de Bienestar Institucional
Julián Alberto Ardila Mora – Secretaria Académica (E)
Revisó: Dr. Julián Alberto Ardila – Director Oficina de Planeación y Gestión
Dr. Carlos Eduardo Calle Cifuentes – Secretario General
Aprobó: P. Fray Nelson Gallego Orozco, O.S.A. - Rector
Fecha: Enero 15 de 2026.